

IPRAM

SANDRA DIAZ

MADELIN ESTER MO VASQUEZ

MATEMATICA FINANCIERA

TAREA #8

2021

Pagaré

¿Que es un pagaré? Es un documento que emite y entrega una persona a otra mediante el cual contrae la obligación de pagarle una cantidad de dinero en la fecha que figura en él.

¿Quiénes intervienen en un pagaré? El **deudor** o librado, que es quien emite el documento y se compromete a pagar la suma estipulada. También se denomina "Tenedor" El **Acreedor** o librador que actúa como beneficiario y tiene el poder de cobrar la deuda en la fecha de su vencimiento.

Tipos de pagarés:

Según su funcionamiento se clasifican en:

Pagaré no a la orden: estos pagarés no se pueden endosar pero mantienen la facultad de transmisión mediante la fórmula de cesión de crédito.

Pagaré bancarios: Se imprimen desde una entidad bancaria bajo su propio formato, de forma similar a un cheque.

Pagaré Truncable: Se presenta con un código de barras en la parte inferior. Se puede cobrar sin necesidad de entregar el documento físicamente, por ejemplo a través de un soporte informático.

Mo Medellín

Tarea #2

02 09 21

NÚMERO	LUGAR DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRATO	MONTO POR
70	Quetzaltenango	01 nov. 2020	12 Dic. 2021	07	Q.3000.00

Francisco Caballero

Deb(o) (mos) y pagaré (mos) incondicionalmente por éste PAGARE a la orden de: Francisco Caballero
Quetzaltenango 12 de Diciembre 2021 en el lugar y días citados

La Cantidad de: Tres Mil Quetzales

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este PAGARE forma parte de una Serie Numerada del 01 Al X y todos están sujetos a la condición de que al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número. Además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causarán intereses moratorios al tipo de 3 % mensual pagadero en esta ciudad, juntamente con el principal.

Juan Luis Bramajo Acepto (amos) Juan Luis Bramajo Firma (s) L. UTMASA

Datos personales y firma (s) del(os) Aval(es) al reverso.

MO Medellín

Tarea # 8

02 09 21

El Vale

Es un documento para pagar ya sea un producto, o bien un servicio. También se utiliza para movimientos internos de una oficina o empresa. Cuando un empleado gana dinero para comprar algún material o artículos que haya en existencia en la empresa, o porque desea un adelanto sobre su salario, se llama un vale de caja.

Tipos de Vale:

Vale del fabricante: contiene un cierto descuento o beneficio del cliente con la intención de aumentar sus compras.

↓ ↑
Vale del distribuidor: se utiliza para promocionar un nuevo producto.

Vale de despesa: Funciona como prestación dada a cualquier persona por parte de una empresa para posteriormente intercambiar en tiendas por bienes de consumo.

Vale de caja: descrito anteriormente.

NO Medellín

Tarea #8

02 09 21

Por 2500.00

VALE A Roben Canchanya Romero

Por lo siguiente:

Por la suma de:

Por concepto de anticipo de
salario del mes de Agosto

2500.00

La Reforma S.M. 20 de Octubre de 2021



[Handwritten signature]

#8 02 09 21

No. Madein

Tarea #8 02 09 21

El Recibo

Es un documento escrito que se entrega para dejar constancia y certificar que alguien ha abonado aquello que deba o tiene que pagar. Los recibos contienen determinados datos elementales como ser lugar y fecha en el cual se realiza la transacción, nombre y apellido y documento de identidad de quien entrega o recibe un monto o bien, el concepto, es decir, el motivo por el cual se entrega el mismo la cancelación de una cuota de una deuda, entre nosotros.

2500.00

10

2500.00

No.	Q.
RECIBI DE	Gerardo Bonetta
DIRECCION:	La Reforma 5m
LA CANTIDAD DE:	Quetzales exactos
POR:	Pago de una maquina portatil marca "Royal" en agn cia "La Curacao"
LUGAR:	La Reforma 5m
FECHA: Dia / Mes / Año	30 / 10 / 21
ORDEN No.:	
Presencia	Rodriguez

RECIBO

No.	Q.
No.	01
Q.	800.00
RECIBI DE:	Gerardo Bonetta Bonetta
DIRECCION:	La Reforma, San Marcos
LA CANTIDAD DE:	Quetzales exactos
POR:	Pago de una maquina portatil marca "Royal" en agencia "La Curacao"
LUGAR:	La Reforma 5m
FECHA: Dia / Mes / Año	30 / 10 / 2021
ORDEN No.:	01
Val. En	
Plaza	

no Madelin

Tarea #8

02/07/21

Factura

Es un documento de carácter mercantil que indica una compraventa de un bien o servicio y que, entre otras cosas, debe incluir toda la información de la operación.

¿Quién está obligado a hacer facturas?

Todo empresario está obligado a hacer facturas por la venta de bienes o servicios. Omisión de la emisión de la factura puede significar un delito tributario, perseguido por las autoridades fiscales del país.

No. 20 Modelin

Tarifa #8 02 09 21

FACTURA
NO CONTABLE

LUGAR	DIA	MES	AÑO
La Reforma sm.	18	Marzo	2021

NOMBRE: Isabel García López

DIRECCIÓN: La Reforma San Marcos

NIT.: 7122334-4

Credito

días:

Contado

Cheque

Efectivo

Extendida Por: Lib. "ELY"

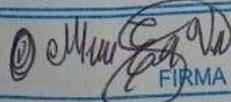
Transporte:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
2	Resma de Papel bond Tam. Costa	Q 50.00	100.00
3	Resma de Papel bond Tam. Oficio	Q 50.00	150.00

TOTAL EN LETRAS:

Doscientos cincuenta exactos--

250.00


FIRMA

Isabel García López
NOMBRE

Yots



Norma

Cheque

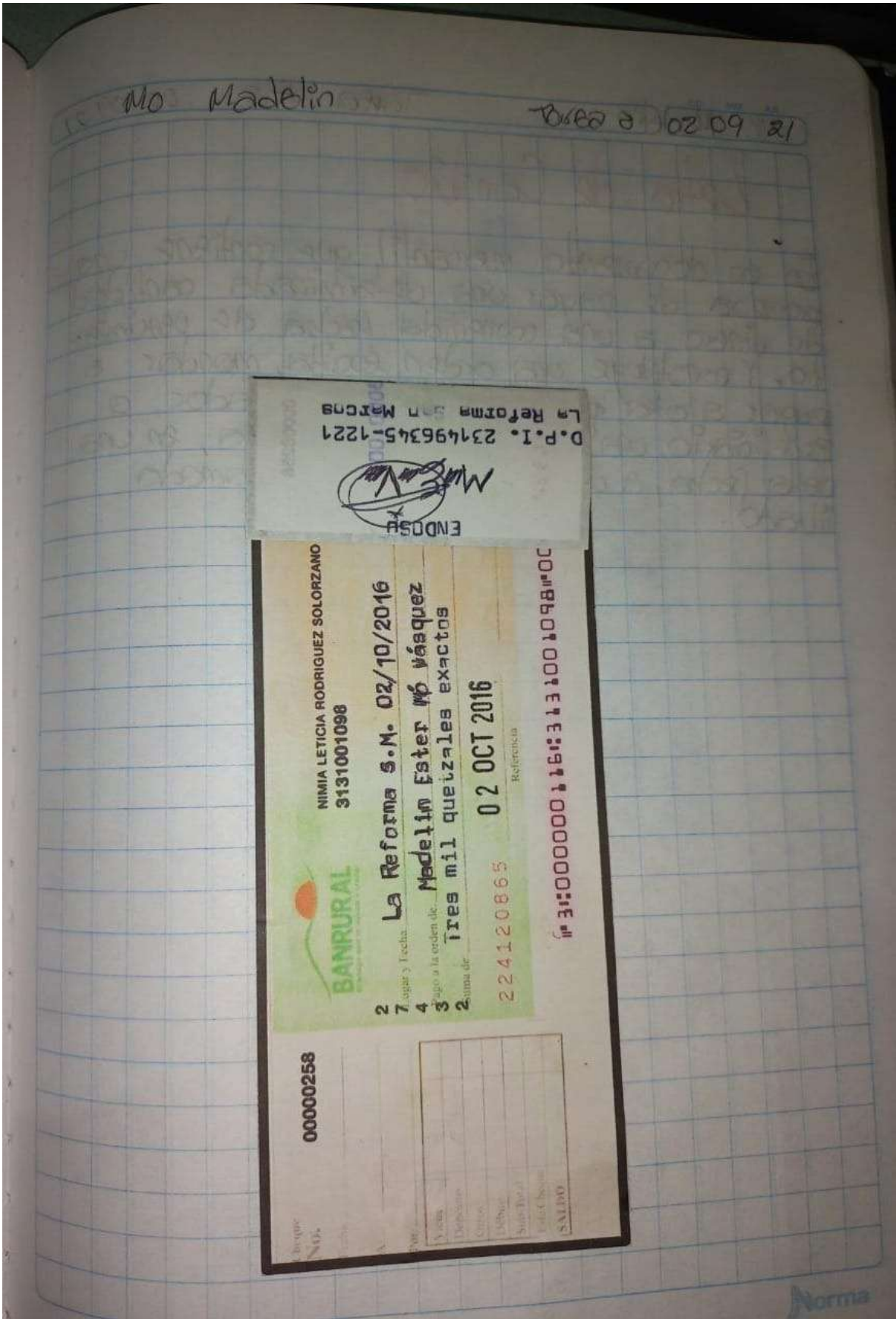
El cheque es un documento mercantil aceptado como medio de pago, que emite y firma una persona (librador). Para que una entidad financiera (librado) pague la cantidad consignada en el mismo a otra persona (tenedor o beneficiario). Siempre y cuando disponga de fondos en la cuenta contra la que se libra el cheque.

El librador: Es la persona que tiene la deuda que puede ser una persona física o jurídica, que se compromete a pagar la cantidad reflejada en el cheque.

El librado: Es la entidad financiera que le da el cheque (deuda) el cheque. Tiene que tener una cuenta corriente en esa entidad para hacer frente a la cantidad reflejada en el cheque.

El beneficiario: Es quien tiene en su poder el cheque y es quien va a cobrar la cantidad reflejada en el mismo. También se le conoce por "tenedor" o "tenedor" del cheque.

¿Que es el cheque no negociable? Son todos aquellos que solo pueden ser cobrados en la ventanilla del banco o por el beneficiario o bien, depositados en la cuenta de la persona o empresa que es el beneficiario del cheque. No pueden endosarse.



Mo Madelin

21 09 2016

00000258

BANRURAL

NIMIA LETICIA RODRIGUEZ SOLORZANO
3131001098

2 Lugar y Fecha: **La Reforma S.M. 02/10/2016**

4 Pago a la orden de: **Madelin Ester M. Vázquez**

3 Tres mil quetzales exactos

2 Suma de: **02 OCT 2016**

Referencia: **224120865**

31:0000000116:313100109810C

ENDOSO

D.P.I. 231496345-1221

La Reforma S.M. Marcos

MO Medellín

Tarea #8

02/09/21

Letra de Cambio

Es un documento mercantil, que contiene una promesa de pagar una determinada cantidad de dinero a una convenida fecha de vencimiento, y constituye una orden escrita, mandar a pagar a otra persona llamada Tomador o Beneficiario, una cantidad determinada, en una dada fecha, a una tercera persona llamada librado.

No.	Por Q.	50,000.00	Coatzenesque, 25 de sept. de 2021	Por Q.	50,000.00
A 100 30 noviembre dias vista se servira Ud. mandar pagar por esta					
LETRA de cambio girada libre de protesto a la orden o endoso de					
Diego Garcia Escobar					
la cantidad de Cien mil quetzales exactos.					
valor recibido que autoriza Ud. en cuenta segun aviso de:					
A Carlos Roberto Miranda					
direccion 2da. Av. 23-45					
zona 2					
Su Agente S. S.					
[Signature]					

ACEPTADA. Libre de protesto.

[Signature]

No. 01

Por Q. 50,000.00

Dias Vista 30 dias

Orden Diego Garcia Escobar

Por Cuenta Carlos Roberto Miranda

Cargo

Fecha 25/09/2021

Mo Madelin

Tarea #3

02.09.21